

El GAFI, el Grupo de Acción Financiera Internacional, ha elogiado los instrumentos diseñados por el Notariado para luchar contra el blanqueo.

El Notariado, reconocido internacionalmente por su colaboración en la lucha contra el blanqueo



EN LA ACTUALIDAD, los notarios pueden acreditar la identidad real de los dueños de más de 2.200.000 sociedades y organizaciones, y cooperan activamente con las instituciones nacionales e internacionales en su lucha contra el lavado de dinero negro. El GAFI, el Grupo de Acción Financiera Internacional, ha elogiado los instrumentos diseñados por el Notariado y ha calificado de buena práctica y ejemplo para otros países su colaboración con las autoridades internacionales.

Estos dos registros informáticos contienen en la actualidad millones de documentos notariales, archivos

que no solo dan cuenta de la actividad societaria del país, sino que también desempeñan un papel fundamental en la prevención de los delitos de blanqueo de capitales, terrorismo y crimen organizado y fraude fiscal. En concreto, la Base de Datos de Titular Real permite identificar a los titulares reales –titulares acreditados en su mayoría de más de 2.200.000 entidades jurídicas–. De ellas, 1.678.681 son sociedades limitadas (el 86% de las registradas), 68.937 sociedades anónimas (61%), y 35.607 asociaciones, fundaciones, partidos políticos y otro tipo de organizaciones (22%).

Los notarios españoles se han convertido en aliados imprescindibles del Estado en su lucha contra el blanqueo de capitales y el fraude fiscal. El Consejo General del Notariado cuenta con dos potentes herramientas informáticas –el Índice Único Informatizado y la Base de Datos de Titular Real- para identificar a los auténticos propietarios de las empresas y rastrear la constitución de sociedades fantasma y testaferros.

REDACCIÓN

✉ escriturapublica@notariado.org

🐦 @Notarios_ES



Se trata de dos valiosas herramientas por las que los notarios españoles pueden colaborar con las autoridades nacionales e internacionales en la lucha contra este tipo de delincuencia. Una cooperación que se realiza a través del Órgano Centralizado de Prevención de Blanqueo de Capitales (OCP) del Consejo General del Notariado, la unidad que administra toda esta preciada documentación.

Información facilitada. El Notariado, a través del OCP, comunica centenares de operaciones de riesgo al Sepblac, la máxima autoridad española en la lucha contra el



Para saber más



Compromisos del Gobierno español para luchar contra la corrupción



El 12 de mayo de 2016 se celebró en Londres una Cumbre internacional contra la corrupción, convocada por el Primer Ministro británico, con participación de representantes de cerca de 50 delegaciones entre países, organizaciones internacionales y de la sociedad civil. En representación del Gobierno español, acudió el Ministro de Justicia, Rafael Catalá.

Los asistentes a la Cumbre asumieron una serie de compromisos a nivel nacional. España asumió 26 compromisos de los cuales los cuatro primeros se refieren a la transparencia sobre la titularidad real de las empresas y la utilización de la Base de Datos de Titularidad Real del Consejo General del Notariado.

► <http://cort.as/yM8K> 

Más de una década colaborando en la lucha contra el blanqueo

La cooperación de los notarios con las autoridades fiscales se remonta al año 2005, cuando el Consejo General del Notariado crea el Órgano Centralizado de Prevención del Blanqueo de Capitales (OCP).

Un año antes el Consejo habían puesto en marcha el Índice Único Informatizado Notarial para grabar de forma estructurada la información de todos los documentos notariales, y dos años después entra en funcionamiento el Órgano de Colaboración Tributaria (OCT) con objeto de estrechar la colaboración con Hacienda, favorecer el cruce de datos y detectar posibles fraudes fiscales.

Tanto el Órgano Centralizado de Prevención del Blanqueo de Capitales como el Órgano de Colaboración Tributaria se sirven del Índice Único Informatizado para detectar posibles operaciones sospechosas. El Índice, con más de 110 millones de documentos notariales, es la segunda base de datos más voluminosa del sector público tras el registro de la Agencia Tributaria, y el pilar de los servicios de prevención del blanqueo de capitales, financiación del terrorismo y fraude fiscal del colectivo notarial.

Los notarios cooperan activamente con las institucionales nacionales e internacionales en su lucha contra el lavado de dinero negro

➔ lavado de dinero negro; y responden a todas las peticiones solicitadas por los órganos judiciales, administrativos y policiales nacionales que, de una u otra forma, persiguen estos delitos.

Esta información también se facilita, cuando la prevención así lo requiere, a las entidades nacionales de carácter fiscal, como la Agencia Tributaria y las Haciendas Forales, a la Intervención General de la Administración del Estado, y a las autoridades europeas competentes en la materia, por ejemplo, a la Oficina Anti Fraude (OLAF) de la UE, a la Europol y a la Interpol.

Por último, en ocasiones tasadas, también los notarios a título individual y otros sujetos obligados por la Ley 10/2010, como las entidades financieras, las auditoras o las entidades de seguros, pueden disponer de la información que guardan las bases de datos, previa firma de un convenio de colaboración con el Consejo General del Notariado.

Hasta mayo de 2017, se ha facilitado información a las autoridades competentes –tanto nacionales como internacionales– en 105.347 ocasiones y a otras administraciones en 100.375 ocasiones.

Dinámico y confidencial. El gran valor de estas bases de datos es su carácter dinámico, frente a la información menos actualizada del Registro Mercantil. “Al constituir una sociedad, los titulares pueden vender las participaciones a los cinco minutos, pero el Registro Mercantil no facilita esa información: está solo en poder de los notarios”, recuerda Pedro Galindo, director del Órgano Centralizado de Prevención de Blanqueo de Capitales.

Galindo pone también de relieve el carácter estrictamente confidencial del sistema, que se usa exclusivamente cuando existen indicios de delito. “Solo un pequeño número de personas autorizadas puede solicitar información de base de datos notarial, a través de un encriptado de última generación y con firma electrónica. Y jamás se ha filtrado un solo dato”, insiste.

La Ley impide que las entidades públicas y privadas autorizadas reclamen datos personales masivos al OCP notarial. Solo el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) puede pedir información agregada para sus estudios sobre dinámicas criminales, pero sin que consten en ella los nombres de las personas investigadas.

Sin embargo, la confidencialidad de la información ha suscitado cierto debate en los últimos tiempos, y lo ha hecho a raíz de los cambios previstos en la IV Directiva en Materia de Blanqueo de Capitales y Prevención del Terrorismo, modificaciones dirigidas, entre otras cosas, a ampliar y facilitar el acceso a la información que los sujetos obligados y las instituciones internacionales competentes tienen sobre la materia.

Pero ante la posibilidad de hacer pública toda esta información, el Servicio Jurídico del Consejo de Europa ha dictaminado que tal decisión “sería desproporcionada en relación con su objetivo declarado y, por tanto, consti-

La Base de Datos de Titular Real, un registro único en Europa

Para aprovechar toda esta valiosa documentación, en el año 2012 el Consejo General del Notariado decidió abrir un segundo registro informático. Se trata de la Base de Datos de Titular Real (BDTR), también dependiente de la OCP, que recoge los datos de titularidad societaria del Índice Único Informatizado y permite conocer de forma casi instantánea –en tres minutos de media– quién es el dueño efectivo de una empresa.

La información está organizada de tal manera que es posible rastrear el mapa real de la titularidad empresarial, aunque esta titularidad se realice a través de sociedades interpuestas. Y, además, rastrearla en una doble dirección: de las sociedades a la propiedad real y de un determinado titular a las sociedades que controla realmente.

La Base de Datos de Titular Real es un registro informático único en Europa y ninguno de los 35 países que integran el GAFI tiene nada parecido en esta materia.

tuiría una injerencia ilegal en los derechos fundamentales a la intimidad y la protección de datos”. En el mismo sentido se ha manifestado el Supervisor Europeo de Protección de Datos.

Elogios del GAFI. En el año 2014, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), el organismo intergubernamental que desde hace casi tres décadas se encarga de activar medidas jurídicas, financieras y operativas contra el blanqueo de capitales, evaluó a España en materia de prevención de blanqueo de capitales y valoró muy positivamente todas estas actuaciones, y destacó la importancia y singularidad de la Base de Datos de Titular Real desarrollada por el Notariado, poniéndola como ejemplo de buenas prácticas en la materia para otros países.

En octubre de 2016 esta base de datos volvió a ser objeto de elogios internacionales. El Consejo General del Notariado fue invitado a presentar todas las herramientas que desde 2004 ha ido desarrollando contra el blanqueo en la reunión conjunta del grupo de lucha contra la corrupción (ACWG) del G20 y GAFI y, una vez más, se valoró satisfactoriamente la herramienta informática. En dicho encuentro se puso de manifiesto que ninguno de los 35 países que integran el GAFI tiene nada parecido en esta materia. Los ingleses, por ejemplo, solo disponen de información de unas 20.000 sociedades mientras que en el *Companies House* británico están inscritas más de 3,5 millones de empresas. ●